REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:	**11001-33-35-026-2014-00391**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ADRIANA MORENO GARCÍA
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE SOACHA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección "B", Magistrado Ponente doctor Alberto Espinosa Bolaños, que mediante providencia de dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017) (fls. 160-166), **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el dieciocho (18) de febrero de dos mil dieciséis (2016), que negó a las pretensiones de la demanda (fls. 104-109).

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el expediente y déjese las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **30/OCTUBRE/2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA